CONTRATO N° 01/2023

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Abg. Edgar Idalino López Ruíz**, con Cédula de Identidad N° **1.835.139**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER C.R. S.A**. con RUC N° **80064550-2,** domiciliada en Km2 Ruta Bernardino Caballero, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Antonio De Jesús Mora Ruiz, con Cédula de Identidad N° 6.708.548, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas al Mantenimiento y Reparaciones mayores de motoniveladora – Ad Referéndum

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 421.981

Taller C.R. S.A.
RUC: 80064550 - 2

Abg. Edgar Idalino López R.
Gobernador

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2023	*1*	*001*	*0*	*11*	*596*	*30*	*7*	*1*	**567.000.000**
TOTAL									**567.000.000**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2023, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 482/2022

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Descripción	Chasis N°	Rotulado
Motoniveladora marca Jonh Deere, modelo 670 G, año 2014 motor N° PE6068H941823	IDW670GGXEEC660085	22.01.06.02.0025

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-014	REPARACION DE MOTOR	Unidad	EVENTO	1		**107.400.000**
0.1		Cambio de Jgo de Casquillo Biela Motor	Unidad	EVENTO	1	18.800.000	18.800.000
0.2		Cambio de Jgo Casquillo BIancada	Unidad	EVENTO	1	17.700.000	17.700.000
0.3		Cambio de Camisa Motor	Unidad	EVENTO	6	1.000.000	6.000.000
0.4		Cambio de Piston Motor	Unidad	EVENTO	6	1.600.000	9.600.000
0.5		Cambio de Aro Motor	Unidad	EVENTO	6	800.000	4.800.000
0.6		Cambio de Jgo Junta Motor Completo	Unidad	EVENTO	1	14.500.000	14.500.000
0.7		Trabajo de Rectificacion	Unidad	EVENTO	1	15.000.000	15.000.000
0.8		Servicio de Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	21.000.000	21.000.000
2	73152101-014	REPARACION DE TREN DELANTERO	Unidad	EVENTO	1		**38.200.000**
2.1		Cambio de Ruleman Masa Delantero	Unidad	EVENTO	4	900.000	3.600.000
2.2		Cambio de Reten Masa Delantero	Unidad	EVENTO	2	300.000	600.000
2.3		Cambio de Tuerca Masa	Unidad	EVENTO	2	3.500.000	7.000.000
2.4		Cambio de Buje y Perno Punta Eje	Unidad	EVENTO	2	3.200.000	6.400.000
2.5		Cambio de Buje y Perno Balanza	Unidad	EVENTO	2	2.300.000	4.600.000
2.6		Servicio de Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	16.000.000	16.000.000
3	73152101-014	REPARACION DE DIRECCION	Unidad	EVENTO	1		**58.500.000**
3.1		Cambio de Hidrotatica	Unidad	EVENTO	1	23.500.000	23.500.000
3.2		Reparacion de Cilindro de Direccion	Unidad	EVENTO	1	12.000.000	12.000.000
3.3		Cambio de Muñequin Direccion	Unidad	EVENTO	2	2.000.000	4.000.000
3.4		Cambio de Manguera Direccion	Unidad	EVENTO	2	2.000.000	4.000.000
3.5		Servicio de Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	15.000.000	15.000.000

Taller C.R.S.A.
RUC: 80064550 - 2

Abg. Edgar Idalino López R.
Gobernador

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

4	73152101-014	REPARACION DE TORNAMESA	Unidad	EVENTO	1		**66.760.000**
4.1		Cambio de Jgo Calce Tornamesa	Unidad	EVENTO	1	16.160.000	16.160.000
4.2		Reparacion de Soporte Calce Tornamesa	Unidad	EVENTO	1	11.100.000	11.100.000
4.3		Reparacion de Cilindro Tornamesa	Unidad	EVENTO	1	9.300.000	9.300.000
4.4		Cambio de Cilindro Giro Tornamesa C/	Unidad	EVENTO	1	9.000.000	9.000.000
4.5		Cambio de Engranaje Giro Tornamesa	Unidad	EVENTO	1	11.200.000	11.200.000
4.6		Servicio de Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	10.000.000	10.000.000
5	73152101-014	REPARACION DE LAMINA	Unidad	EVENTO	1		**24.050.000**
5.1		Trabajo de Torneria Recuperar Lamina	Unidad	EVENTO	1	5.350.000	5.350.000
5.2		Lamina	Unidad	EVENTO	1	8.600.000	8.600.000
5.3		Reparacion de Cilindro Inclinacion de lamina	Unidad	EVENTO	1	3.560.000	3.560.000
5.4		Cambio de Lamina Con Bulon	Unidad	EVENTO	1	1.350.000	1.350.000
5.5		Cambio de Esquinero Con Bulon	Unidad	EVENTO	1	1.690.000	1.690.000
5.6		Servicio de Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000
6	73152101-014	REPARACION DE DIFERENCIAL	Unidad	EVENTO	1		**75.900.000**
6.1		Cambio de Kit Olla Diferencial	Unidad	EVENTO	1	35.000.000	35.000.000
6.2		Cambio de Coron C/ Piñon Diferencial	Unidad	EVENTO	1	23.100.000	23.100.000
6.3		Cambio de Ruleman Lateral Diferencial	Unidad	EVENTO	2	1.500.000	3.000.000
6.4		Cambio de Cruzeta Cardan	Unidad	EVENTO	2	1.400.000	2.800.000
6.5		Servicio de Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	12.000.000	12.000.000
7	73152101-014	REPARACION DE TANDEN	Unidad	EVENTO	1		**66.140.000**
7.1		Cambio de Ruleman Masa	Unidad	EVENTO	6	1.440.000	8.640.000
7.2		Cambio de Reten Masa	Unidad	EVENTO	4	750.000	3.000.000
7.3		Cambio de Paquete C/Disco de Freno	Unidad	EVENTO	4	8.000.000	32.000.000
7.4		Cambio de Cadena	Unidad	EVENTO	2	3.250.000	6.500.000
7.5		Servicio de Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	16.000.000	16.000.000
8	73152101-014	REPARACION DE TRANSMISION	Unidad	EVENTO	1		**71.050.000**
8.1		Cambio de Kit Convertidor	Unidad	EVENTO	1	11.500.000	11.500.000
8.2		Cambio de jgo de paquete Transmision c/dsisco	Unidad	EVENTO	3	13.100.000	39.300.000
8.3		Cambio de Solenoide	Unidad	EVENTO	1	5.250.000	5.250.000
8.4		Cambio de Solenoide	Unidad	EVENTO	1	5.000.000	5.000.000
8.5		Servicio de Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	10.000.000	10.000.000
9	73152101-014	SERVICIO DE PARTE ELECTRICA	Unidad	EVENTO	1		**59.000.000**
9.1		Cambio de Modulo	Unidad	EVENTO	1	17.500.000	17.500.000
9.2		Reparacion de Arranque y Alternador	Unidad	EVENTO	1	12.000.000	12.000.000
9.3		Reparacion Faro Trasero y Delantero	Unidad	EVENTO	2	1.750.000	3.500.000
9.4		Reparcio de Cableria Completo	Unidad	EVENTO	1	12.000.000	12.000.000
9.5		Servicio de Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	14.000.000	14.000.000
						Precio Total	**567.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 567.000.000**
(Guaraníes quinientos sesenta y siete millones)

Taller C.R.S.A.
RUC: 80064550 - 2

Abg. Edgar Idalino López R.
Gobernador

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, dentro del local del Gobierno Departamental de Concepción sito en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Secretaría de Obras Públicas del Gobierno Departamental de Concepción.*

10.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. NO SE APLICA

12. MULTAS y RETENCIONES

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Taller C.R.S.A.
RUC: 80064550 - 2

Abg. Edgar Idalino López R.
Gobernador

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

Retenciones y Contribuciones

Se establece la retención equivalente al 0.5 % en concepto de contribución sobre contratos suscriptos, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

13.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay al día 09 del mes de *Enero* y año *2023*.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

.....

Firmado por: ***Abg. Edgar Idalino López Ruiz – Gobernador***.

Taller C.R. S.A.

.....RUC: 80064550 - 2

Firmado por: ***Sr. Antonio De Jesús Mora Ruiz – TALLER CR S.A.***